

202

cordado por Real decreto de fecha seis de Mayo ultimo; enterada esta municipalidad acuerda que conste integra por acta dicha circular para los efectos de su cumplimiento = Circular = El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, en telegrama de ayer tarde, me dice lo que sigue. Si como V.E. manifiesta en comunicacion de diez de Octubre ultimo, en esa provincia no se han cumplimentado las disposiciones del Real decreto fecha seis de Mayo, ^{de} orden de S.M. suspenda V.E. las elecciones municipales, y haga que los Ayuntamientos llenen aquellas prescripciones, sin perjuicio de la resolucion que se adopte en el expediente general, para armonizar las leyes organicas con el sistema foral de esas provincias

Se acuerdo igualmente se le oficie al procurador D. Alejandro Arbiz, a fin de que procure activar y consiga lo antes posible la sentencia por el Señor Juez de primera instancia de este partido de un juicio ordinario que se sigue en el mismo a nombre de esta municipalidad contra D. Ignacio Perez en reclamacion de cuatro mil trescientos y cuatro reales que retubo al entregar la Depositaria

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levante la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola Arruti Segorburu
y Sasa D

El Secretario
Juan Arcepcion Arrue

Ayuntamiento del dia
10 de Diciembre de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D. Jose Manuel Olazola, D. Juan Jose Sarasola, D. Jose Maria Arruti y D. Marcial Lapiain, Regidores, ejerciendo Lapiain funciones de Sindico procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acuerdo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

Se dió cuenta del oficio de la Exma Diputacion foral de fecha cinco del rotual con

testacion trasladada a la solicitud de D.^o Jose Zorzabalber y D.^o Jose Ignacio Lecuna por acuerdo de este Ayuntamiento con fecha veinte y ocho de Noviembre ultimo a la misma Diputacion y enterados acuerdos que constando por acta se de traslado del oficio a los interesados Zorzabalber y Lecuna y que sirva por contestacion. Se leyó tambien el oficio del Procurador Arribe contestando a este Ayuntamiento al que le paso por acuerdo del tres del corriente mes y quedaron enterados ordenando se arrime para enlazar.

Asi como manifesto el Señor Secretario que se habia recibido el Registro de las Juntas Generales celebradas en Molrico en el corriente año, remitida por la Exma Diputacion foral y enterados acuerdo que constando por acta se archive en la Secretaria del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche

Olaizola

Arribe Zapirain

El Secretario

Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento del dia
17 de Diciembre de 1871

En la Universidad de Lezo y su Sala Consistorial a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia de Señor D.^o Andres Arreche, alcalde de la misma, los Señores D.^o Jose Manuel Olaizola, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Jose Maria Arruti, D.^o Marcial Zapirain, D.^o Rafael Legorburu y D.^o Francisco Yana, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Inmediatamente presento sobre la mesa el Señor Secretario las cuentas municipales producidas por el Depositario D.^o Angel Garbizu correspondientes a los años economicos de 1868-69, 1869-70, 1870-71, las cuales examinadas con toda atencion y cuidado partida por partida y de unanime acuerdo a pruevan por su parte, y acuerda que para la aprobacion definitiva que